

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026"**

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infimanizales" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del acuerdo 1091 del 09 de agosto de 2021, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 2195 de 2022, establece en su artículo 31 que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)".

2. Que el decreto 1122 del 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modifíco el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética pública"

3. Que INFIMANIZALES para el desarrollo de su programa de transparencia y ética pública, cumple con los lineamientos de estructura definidos en el anexo técnico emitido por la secretaria de transparencia de la presidencia de la república, el cual hace énfasis a la definición y estructuración de estrategias que promuevan la cultura de la legalidad la identificación y la gestión de riesgos de corrupción en las entidades públicas.

En mérito de lo expuesto, el Gerente General de Instituto de Financiamiento de Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2026 del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales-Infimanizales-que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: APLICACIÓN. El Programa de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2026, será aplicado en todos los niveles de la planta de personal del Instituto (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial), así como a los contratistas de Infimanizales, en los procesos estratégicos, misionales, de soporte, evaluación y control.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACION. Publicar el Programa de Transparencia Pública Vigencia 2026, en la página web del Instituto.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los



HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General

Reviso: Esteban Restrepo Uribe 

Elaboro: María Constanza Aguirre Hurtado 

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
MANIZALES, INFIMANIZALES**



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

VIGENCIA 2026

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0

☞ Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ Tel.(6) 88797 90 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com



SC 2000319

	Infimanizales	
	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Código	1
	Vigencia	2026
	Estado	Registrado
		0

Fecha inicio	2026-01-02	Fecha Fin	2026-12-31
---------------------	------------	------------------	------------

Contenido

Contenido

1.	Declaración	1
1.	Objetivo General.....	1
1.1.	Objetivos Específicos	1
2.	Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción	2
2.1.	Gestión Integral del Riesgo de Corrupción	2
2.1.1.	Mapa de Riesgos de Corrupción 2026	2
2.1.2.	Canales de Denuncia	3
2.1.3.	Riesgos del LAFT	3
2.2.	Redes Institucionales y Canales de Denuncia.....	3
2.2.1.	Redes Institucionales y Canales de Atención.....	3
2.3.	Cultura de la legalidad y estado abierto.....	4
2.3.1.	Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	4
2.3.2.	Transparencia y Acceso a la Información.....	5
2.3.3.	Estado Abierto.....	7
2.4.	Iniciativas Adicionales	9
3.	Monitoreo, Administración y Supervisión	12
4.	Reportes	¡Error! Marcador no definido.
5.	Formación	12
6.	Comunicación	13
7.	Evaluación y Retroalimentación:	14

1. Declaración

En Infimanizales, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la ética pública como pilares fundamentales de nuestra gestión. Esta declaración representa la voluntad de todos nuestros colaboradores, incluyendo funcionarios, empleados y contratistas, de actuar en todo momento guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen nuestro programa de transparencia y ética pública.

Reconocemos que la transparencia y la ética son esenciales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra institución. Por ello, nos comprometemos a:

1. **Actuar con Integridad:** Todos los colaboradores de Infimanizales se comprometen a actuar con honestidad y rectitud, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la confianza pública.
2. **Cumplir con las Normas:** Nos guiamos por las políticas, procedimientos y códigos de conducta establecidos, asegurando que nuestras acciones sean coherentes con los principios de transparencia y ética.
3. **Promover la Rendición de Cuentas:** Fomentamos una cultura de rendición de cuentas, donde cada colaborador asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones.
4. **Fomentar la Participación Ciudadana:** Valoramos y promovemos la participación de la ciudadanía en la vigilancia y control de nuestra gestión, garantizando espacios de diálogo y colaboración.
5. **Mejorar Continuamente:** Nos comprometemos a evaluar y mejorar continuamente nuestros procesos y prácticas, con el fin de fortalecer nuestro programa de transparencia y ética pública.

La dirección de Infimanizales asume la responsabilidad de liderar con el ejemplo, impulsando la implementación efectiva del programa y asegurando que todos los colaboradores cumplan con sus principios y directrices. Esta declaración se vincula con ADN Institucional, y sirve como guía para interpretar el objetivo y alcance de nuestro compromiso con la transparencia y la ética pública.

1. Objetivo General

Fortalecer la transparencia y la ética pública en Infimanizales, promoviendo una cultura de legalidad y gestionando eficazmente los riesgos de corrupción, con el fin de mejorar la confianza de la ciudadanía en nuestra institución.

1.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar e implementar un sistema integral para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción en todos los procesos de la entidad.
- Fomentar el conocimiento y la aplicación de las leyes y regulaciones entre todos los colaboradores de Infimanizales.
- Establecer mecanismos efectivos para la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública.

2. Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

2.1. Gestión Integral del Riesgo de Corrupción

Este componente permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción y fraude tanto internos como externos, además de articular todas las políticas y manuales del sistema de administración de riesgo de la entidad, el cual se compone de los siguientes: Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgos de crédito (SARC), Sistema de Administración de Riesgos operacionales (SARO), Manual de manual de políticas de administración de fondos especiales (MAFE), Manual de políticas de administración de excedentes de liquidez (MAEL) y Manual de políticas de administración de medidas de control para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT).

Este se da en cumplimiento de la circular básica jurídica 034 de 2013 parte 2 título V capítulo II, lo que involucra:

- **Medidas de debida diligencia:** Es proceso continuo de gestión que permite identificar, prevenir o mitigar riesgos para la entidad, mediante unos controles específicos (Formato de vinculación de persona natural, jurídica y PEPS) en el cual se verifica que la información suministrada por los clientes o contratistas vinculados a la entidad sea conducente para prevenir el lavado de activos.
- **Prevención, gestión y administración del riesgo:** Mediante el Comité de Riesgos se asesora y apoya al Consejo Directivo en las responsabilidades atinentes a la Gestión de riesgos del instituto y mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se hace seguimiento a los controles definidos en las matrices de riesgo.

2.1.1. Mapa de Riesgos de Corrupción 2026

Infimanizales tiene el mapa de riesgos de corrupción, en línea con las disposiciones legales establecidas, el mapa de riesgos de corrupción es gestionado por el profesional especializado de planeación, se revisa y actualiza según lo establecido en el manual SARO del Instituto.

2.1.2. Canales de Denuncia

Canal ético: <https://infimanizales.com/institucional/canal-etico/> o contacto@infimanizales.gov.co

Infimanizales promueve el comportamiento ético en todos los niveles, incluyendo los miembros del Consejo Directivo, la Alta Gerencia y los funcionarios, y se dispuso de un canal digital para atender

- Eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos y cualquier otra situación irregular al interior de Infimanizales.
- Uso indebido de información confidencial.
- Abuso de las condiciones de administrador, funcionario o contratista de Infimanizales para beneficio propio.
- Situaciones de conflicto de intereses.

2.1.3. Riesgos del LAFT

Infimanizales cuenta con el Manual de Políticas de Administración de Medidas de Control para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LAFT, cuyo objetivo es Establecer las prácticas y procedimientos acordes en materia de prevención y control del riesgo LA/FT, tomando como base la norma colombiana y las buenas prácticas existentes, teniendo en cuenta la naturaleza, la característica de las operaciones y la condición jurídica del Instituto. En el SGI Almera se encuentra estructurada la matriz de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2.2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad, además de acercar a la ciudadanía a hacer uso efectivo de los canales de atención y de denuncia para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del estado y la administración de recursos públicos.

La entidad dispone de los siguientes:

2.2.1. Redes Institucionales y Canales de Atención

- **Página web de la entidad:** <https://infimanizales.com>
- **Facebook:** [Visita Facebook](#)
- **Twitter:** [Visita Twitter](#)

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0

☎ Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ Tel.(6) 88797 90 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com



SC 2000319

- **Instagram:** [Visita Instagram](#)

Son también los espacios de interacción presenciales tales como:

Ventanilla única: Se encuentra en el primer piso de la Carrera 22 No 18 - 09 Piso 2 Torre B Centro Administrativo Municipal, Manizales, Colombia.

Buzón de sugerencia: Se encuentra en el área social del segundo piso de la Carrera 22 No 18 - 09 Piso 2 Torre B Centro Administrativo Municipal, Manizales, Colombia.

Telefónicos: (+57) 606 8879790

Correo electrónico: contacto@infimanizales.gov.co **Componente 6-** Legalidad Integral

El fin de este componente es lograr que las entidades públicas sean entidades integrales y transparentes a través del actuar de sus colaboradores. Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se encuentra la política de Integridad en la primera dimensión de Talento Humano, la cual tiene como propósito apostar por la integridad pública que consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de la entidad, los servidores y los ciudadanos. En este orden de ideas, Infimanizales cuenta con un código de integridad, como mecanismo para promover los valores y deberes éticos que deben cumplir los funcionarios y colaboradores del Instituto.

El Código de Integridad es una guía de conducta para el desempeño de los servidores de Infimanizales, con el fin de dar cumplimiento a nuestra misión y visión, procurando mejorar la calidad de servicio a los usuarios.

Este fomenta la integridad pública, el cual mediante un ejercicio comunicativo busca alcanzar cambios en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos; como, por ejemplo, los cinco valores definidos en el código (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia) pretenden fortalecer la ética personal de nuestros servidores para motivarlos a cumplir sus deberes de forma responsable, leal y generosa en búsqueda de la excelencia y la calidad total. El documento se encuentra en la resolución 040 de 2019.

2.3. Cultura de la legalidad y estado abierto

2.4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Este componente busca implementar mecanismos de participación ciudadana que acerquen a los ciudadanos, grupos de interés y de valor a los asuntos de Infimanizales, generando espacios de interacción y retroalimentación fundados en los principios de integridad y transparencia. Las entidades estatales colombianas están orientadas a ser transparentes y

rendir cuentas de forma periódica, oportuna y eficiente a las comunidades, para que éstas estén informadas sobre las actividades estatales.

De igual manera, propende por impulsar la participación proporcionando herramientas que mejoren la relación ciudadano-estado en todo el ciclo de gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) mediante la definición de estrategias y canales dispuestos por la entidad para la rendición de cuentas y resultados institucionales, así como los medios de retroalimentación a la entidad. Con ello se busca garantizar la escucha y la participación, para que se tenga en consideración las propuestas y sean implementadas según su viabilidad.

Infimanizales para ello ha dispuesto:

- (i) Una estrategia y un plan de participación ciudadana, el cual se encuentra alineado a MIPG y del Plan de acción Institucional, que parte de la definición de los compromisos y acciones explícitas de la Entidad para gestionar su impacto ante los componentes de servicio al ciudadano, con el propósito de alcanzar los beneficios de manera socialmente responsable. Dicha estrategia está orientada a la transparencia de la función pública, con el fin de fortalecer el mecanismo para informar los resultados de la gestión y promover la participación de los ciudadanos en la gestión de la entidad, pues en ella se identifica los mecanismos de participación, escenarios de participación y de rendición de cuenta.
<https://infimanizales.com/participa/publicar-la-estrategia-de-participacion-ciudadana/>
- (ii) Una estrategia de rendición de cuentas, la cual busca dar a conocer a los principales grupos de interés de Infimanizales, así como a la comunidad en general, las principales acciones de la entidad¹, y presentar la información pública y de interés sobre todo lo relacionado con el Instituto así como sus actividades, gestión institucional, logros metas y proyectos estratégicos de cada una de sus unidades de negocio, presupuesto ejecutado, oportunidades de mejora y demás temas importantes que fortalezcan la transparencia y credibilidad del Instituto ante la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y demás actores importantes que sean validadores del Instituto.
<https://infimanizales.com/institucional/informe/#rendicioncuentas>

Seguimiento y control: Tanto el plan como la estrategia requieren seguimiento y control, se deben evaluar los resultados.

2.5. Transparencia y Acceso a la Información

¹ Acciones enmarcadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2.

Este componente desarrolla los mecanismos que garantizan la divulgación proactiva de información, y brinda respuesta veraz, oportuna y accesible a las solicitudes que llegan a la entidad.

En ella se recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental del acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

De igual forma, recoge lo dispuesto en la ley 1755 de 2015, en el que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, con el fin de obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

En el marco del principio de la transparencia se busca asegurar el diálogo con las comunidades, informar oportunamente para que se ejerza el control social; paralelo a ello, es una obligación de las entidades del Estado generar procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública y facilitar los medios para que éstos intervengan en las decisiones que los afectan, en condiciones de igualdad y satisfacción de los derechos.

Dicho componente se articula a la política de transparencia y acceso a la información, contenida en el Acuerdo 020 de 2021, Código de ética y buen gobierno corporativo. Y también da cumplimiento a los estándares de publicación de información pública, conforme la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC junto con sus anexos técnicos; criterios referidos en la Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública) el cual debe ser reportado en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014.

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la “Información y Comunicación” una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Entre los conceptos claves que este componente desarrolla esta:

Transparencia activa: relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.

Transparencia pasiva: relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

Instrumentos de gestión de la información: relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

Criterio diferencial de accesibilidad: relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

Monitoreo al acceso a la información: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

3. Estado Abierto

Este componente propende por transformar el relacionamiento entre Infimanizales y la ciudadanía, y la generación de confianza entre los actores de la sociedad, con el fin de fortalecer la institucionalidad y la democracia.

Según el CONPES 4070 de 2021, el Estado abierto es definido como *"una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación."* (pág.32)

Lo anterior se logra según el mismo documento mediante 5 acciones claves que son: (i) fomentar la garantía del derecho a la información pública; (ii) promover la cultura de integridad pública; (iii) consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad; (iv) propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación

de valor público; y (v) promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto

Es decir, es transversal a varios de los componentes toda vez que busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad de la atención y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad, cuyo objetivo es simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Además, promueve el desempeño en la administración pública hacia la generación de valor y la apertura hacia la innovación. En Infimanizales se cumple mediante la gestión de la innovación y la atención al ciudadano que abarca trámites, el Código de ética y buen gobierno, y el código de Integridad.

3.1.1.Iniciativas Adicionales

Este componente comprende todas las demás actividades tendientes a identificar acciones o medidas necesarias para prevenir y combatir la corrupción y/o fomentar la transparencia y ética pública de la entidad.

Plan de Acción de la Vigencia

Gestión del riesgo de corrupción		Inicio	Terminación	Responsable	
1	Revisar y actualizar si es necesario la política de administración de riesgos.	1/2/2026	31/3/2026	Hernán González (Gerente)	Cardona
2	Socializar la política con las partes interesadas.	1/3/2026	30/4/2026	Hernán González (Gerente)	Cardona
3	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.	1/2/2026	31/3/2026	Hernán González (Gerente)	Cardona
4	Socializar mapa de riesgos de corrupción a las y los servidores públicos y contratistas.	1/4/2026	30/4/2026	Hernán González (Gerente)	Cardona
5	Monitorear y revisar trimestralmente los riesgos de corrupción, verificando el cumplimiento del plan de acción.	1/4/2026	31/12/2026	Hernán González (Gerente)	Cardona
Atención al ciudadano		Inicio	Terminación	Responsable	
1	Realizar un análisis integral de los resultados del FURAG y elaborar plan de mejoramiento.	1/2/2026	15/2/2026	Luz Adriana Fernández	
2	Definir con base en el análisis realizado, un plan de acción que conduzca a mejorar el servicio y la atención al ciudadano ofrecido por Infmanizales.	15/2/2026	29/2/2026	Luz Adriana Fernández	
3	Ejecutar el plan de acción definido.	1/3/2026	13/12/2026	Luz Adriana Fernández	

Rendición de Cuentas		Inicio	Terminación	Responsable
1	Definir escenarios y canales para la rendición de cuentas.	2/7/2026	12/7/2026	Asesor de comunicaciones
2	Elaborar cronograma para publicación y divulgación.	15/7/2026	19/7/2026	Asesor de comunicaciones
4	Implementar el cronograma para la publicación y divulgación.	22/06/2026	22/26/2026	Asesor de comunicaciones
5	Evaluar resultados.	1/12/2026	31/12/2026	Asesor de comunicaciones
Transparencia		Inicio	Terminación	Responsable
1	Actualizar el estado de la aplicación de la ley 1712 de 2014.	1/9/2026	30/9/2026	Anyela Andrea Henao
2	Realizar una auditoría al cumplimiento de la ley 1712 de 2014.	1/11/2026	29/11/2026	Anyela Andrea Henao
3	Realizar el informe del primer trimestre de las PQR.	1/4/2026	30/4/2026	Anyela Andrea Henao
4	Realizar el informe del segundo trimestre de las PQR.	1/7/2026	15/7/2026	Anyela Andrea Henao
5	Realizar el informe del tercer trimestre de las PQR.	1/10/2026	15/10/2026	Anyela Andrea Henao
6	Realizar el informe del cuarto semestre de las PQR.	1/1/2026	30/1/2026	Anyela Andrea Henao

Trámites		Inicio	Terminación	Responsable
1	Realizar la identificación y priorización de trámites con el propósito de actualizar la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	1/3/2026	29/3/2026	Hernán González Cardona (Gerente)
2	Racionalizar los trámites según el cronograma establecido.	1/4/2026	31/10/2026	Hernán González Cardona (Gerente)
Otras Iniciativas		Inicio	Terminación	Responsable
1	Actualizar el código de ética y buen gobierno	1/2/2026	29/2/2026	Hernán González Cardona (Gerente)
1	Actualizar el código de integridad	1/2/2026	29/2/2026	Hernán González Cardona (Gerente)
2	Socializar la adopción del código de integridad con los funcionarios, contratistas y grupos de interés.	1/2/2026	31/3/2026	Hernán González Cardona (Gerente)
3	Capacitación a los funcionarios en atención al ciudadano.	1/2/2026	30/6/2026	Carolina López García

4. Monitoreo, Administración y Supervisión

La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Respecto del Modelo Integrado de Control Interno, la supervisión estará a cargo de la segunda línea.

La administración del programa estará a cargo del profesional especializado de planeación

4. Reportes

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG.

La medición se centrará en aspectos transversales y programáticos. Lo transversal medirá la planeación estratégica, la existencia de procedimientos de supervisión y monitoreo, formación, comunicación y auditoría. Lo programático tendrá en cuenta los estándares definidos y la implementación de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. La observancia de este anexo técnico, en principio, garantizaría los resultados de la evaluación externa y el reporte de información se hará conforme a los lineamientos que existan para la MDI.

A nivel interno, los responsables de las actividades del plan de trabajo deberán reportar semanalmente o cuando se requiera los informes de avance de las actividades en el sistema de información ALMERA.

De manera cuatrimestral el profesional especializado de planeación presentara al Comité Institucional de Gestión y Desempeño un informe de avance.

La Asesora de Control Interno realizará de manera cuatrimestral seguimiento a la ejecución del programa.

5. Formación

Las acciones de formación serán articuladas al plan anual de capacitación. El programa de inducción y reinducción debe incorporar la socialización del programa de transparencia y ética pública.

6. Comunicación

Para desarrollar una estrategia de comunicación efectiva del programa de ética y transparencia pública para Infimanizales, es fundamental considerar a todos los grupos de interés.

Objetivos de la Estrategia:

- **Transparencia:** Garantizar que toda la información relevante sobre el programa esté disponible y accesible.
- **Participación:** Fomentar la participación de los grupos de interés en el programa.
- **Confianza:** Construir y mantener la confianza en la gestión del Instituto.

Canales de Comunicación:

- **Internos:**
 - **Intranet:** Publicación de boletines y actualizaciones periódicas.
 - **Reuniones y talleres:** Sesiones informativas y de capacitación.
- **Externos:**
 - **Página web:** Sección dedicada al programa de ética y transparencia.
 - **Redes sociales:** Difusión de información y promoción de eventos.
 - **Medios de comunicación:** Comunicados de prensa y entrevistas.

Mensajes Clave:

- **Compromiso con la ética:** Resaltar la importancia de la ética en todas las acciones del Instituto.
- **Transparencia en la gestión:** Informar sobre las medidas y acciones tomadas para garantizar la transparencia.
- **Participación ciudadana:** Invitar a los ciudadanos a participar y aportar sus opiniones y sugerencias.

Actividades y Tácticas:

- **Campañas de sensibilización:** Utilizar medios digitales y tradicionales para educar sobre la importancia de la ética y la transparencia.
- **Foros y encuentros:** Organizar eventos donde los ciudadanos y otros grupos de interés puedan interactuar con los responsables del programa.
- **Informes periódicos:** Publicar informes sobre el progreso y los resultados del programa.

7. Evaluación y Retroalimentación:

- **Encuestas y cuestionarios:** Recoger opiniones y sugerencias de los grupos de interés.
- **Análisis de métricas:** Evaluar el impacto de las actividades de comunicación a través de indicadores clave.

Esta estrategia debe ser flexible y adaptarse a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés para asegurar su efectividad y relevancia.

FUENTES Y REFERENCIAS:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de 2022, Departamento Administrativo de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032
- Documento CONPES 4070 de 2021 , Departamento Nacional de Planeación <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4070.pdf>
- Circular Externa No, 100-020 de Departamento Administrativo de la Función pública <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/circular-externa-100-020-2021-paac-componentes-funcion-publica.pdf>
- Preguntas frecuentes: Plan anticorrupción y atención al ciudadano instrumento contra la corrupción., Departamento Administrativo de la Función pública https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corrupcion/28585938
- Ministerio de las Tecnología de Información y las comunicaciones (2020) *Resolución 1519 del 2020 y Anexo 2. Estándares de publicación y divulgación información.*
- Departamento Administrativo de la Función pública - DAFP (2021) *Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública [Versión 1].* Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.
- Departamento Administrativo de la Función pública - DAFP (2018) *Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública [Versión 1].* Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.